



Confederación General del Trabajo

SECCIÓN SINDICAL DE IVECO ESPAÑA S.L. (MADRID)

Lunes, 16 de diciembre de 2019

SENTENCIA DEMANDA PLUS PRESENCIA

Nuestra lealtad es para con los trabajadores

El pasado viernes, día 13, recibimos la sentencia de la demanda que **CGT** presentó contra la empresa por reducir el plus presencia en las jornadas de **ERTE**. La mayor parte de nuestra subida salarial en el convenio 2017-19 ha recaído precisamente en el plus presencia, por lo que se veía muy mermado en estos dos años que llevamos de ERTE. Por otra parte, el “espíritu” de ese concepto, que según sindicatos firmantes y empresa era promover la presencia y combatir el absentismo, perdía su razón de ser pero no el problema que generaba, la mayor parte de nosotros hemos tenido el salario congelado o disminuido durante estos tres años, más allá de los costes que nos supone el ERTE.

Igualmente queremos volver a informar de todos los pasos dados para evitar la vía judicial: conversaciones y reuniones para llegar a un acuerdo; Instituto Laboral donde UGT se manifestó a favor de la demanda, incluso preveía sumarse a ella; CCOO en ningún caso quiso pronunciarse claramente. Todo ello no dio solución alguna al problema planteado. La vía judicial es un derecho de los trabajadores y de los ciudadanos, tanto como para las empresas con todo su poder. Pero nos sorprende los continuos ataques que se realizan desde otras secciones sindicales, de nuevo **solos** y hasta el mismo día del juicio, fue exclusivamente la **CGT** la que dio la cara una vez más por esta plantilla, para toda la plantilla, como en otras ocasiones ha pasado.

Esta Sentencia viene a confirmar lo que nosotros planteábamos **que no se debía menguar el plus presencia por los días de ERTE** y sacrificar parte de un plus que nos corresponde.

Nuestra lealtad es para con los trabajadores, ha sido una demanda lógica y necesaria. Con ella pretendíamos esclarecer que los términos y condiciones del ERTE no debían afectar al plus presencia. Íbamos más allá de solicitar cuantías económicas, pero no se podía consentir que los días que nos vamos al paro repercutiesen en el salario de esta plantilla, no se falta porque se quiere, sino porque la empresa nos obliga.

Desde **CGT**, **SIEMPRE** intentamos por todos los medios, proteger y defender a esta plantilla, y se vuelve a demostrar que no interponemos demandas sin sentido, todas tienen un por qué. Estamos aquí para seguir defendiendo nuestros puestos de trabajo y **SIEMPRE** en las mejores condiciones posibles. Así lo hemos hecho siempre y seguiremos haciéndolo.

El proceso no ha acabado pues la empresa aún tiene opción a recurso. Pero en primera instancia se ha concluido que **CGT tenía, una vez más, razón**.

CONTACTANOS EN:

 Web: [http://e-sindical.es/cgt-iveco-madrid //](http://e-sindical.es/cgt-iveco-madrid//)

 Tif: 91 325 23 89

 Móvil: 722 65 51 51

 Email: cgt.iveco@hotmail.com

 Twitter: @CGTivecoMadrid

 Instagram: [cgtivecomadrid](https://www.instagram.com/cgtivecomadrid)